



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010272/2011, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita prórroga de designación de docentes; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal y Sueldos, a fs. 04 y 08;

El Plan de Trabajo de la Prof. Maricel Ester OCCELLI obrante a fs 01 y 02;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs 09;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º): Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. Maricel Ester OCCELLI (Leg. 41776, DNI: 27.671.214 - FN: 22/12/79), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (026-114) interino en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA (PROF. CS. BIOL.), desde el 01/06/2011 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31/03/2012, según Decreto 3413/79 - Art. 13 - Cap. IV - Ap. II, inc. e).

Art. 2º): Aprobar el Plan de Trabajo 2011 y prorrogar la designación interina de la Prof. Maricel Ester OCCELLI (Leg. 41776, DNI: 27.671.214 - FN: 22-DIC-79) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-18) en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA con carga anexa en PROBLEMÁTICA DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS (PROF. CS. BIOL), cargo vacante por licencia de la Dra. Nancy SALVATIERRA desde el 01/06/2011 hasta el 31/03/2012 o mientras dure la licencia de la Dra. Nancy Alicia SALVATIERRA.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

il →



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º): Prorrogar la designación interina de la Prof. Priscila Ariadna BIBER (Leg. 47049, DNI: 28626008, FN: 01/04/81) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), interino en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA (PROF. CS. BIOL), desde el 01/06/2011 y mientras dure la licencia de la Prof. Maricel Ester OCCELLI o hasta el 31 de Marzo de 2012.

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de marzo de 2012 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, comuníquese al Área Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 323 - HCD - 2011.-

